



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2015/16

1. SIGNIFICADO Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Uno de los objetivos esenciales de la Educación es formar personas libres, responsables, respetuosas y solidarias con sus semejantes. Conseguir este objetivo nos llevaría, con toda seguridad, a alcanzar en el futuro una sociedad tolerante, constructiva y dialogante, con las mismas cualidades de los ciudadanos que convivieran en ella. La escolaridad obligatoria es, por tanto, una buena oportunidad para aprender a ser un buen ciudadano, es decir, adquirir la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas del Centro, respeten al profesorado y demás personal del Centro y se respeten entre sí, pues con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

El logro de ese propósito pasa necesariamente por un trabajo conjunto de todos los miembros que componen la Comunidad Educativa, profesores/as, familias y alumnos/as, así como de las administraciones educativas, en la línea de favorecer simultáneamente y en la misma proporción, tanto el desarrollo de las capacidades intelectuales de los alumnos/as como su dimensión humana.

No obstante, las situaciones de conflicto, indisciplina o acoso entre escolares han aumentado significativamente en nuestra sociedad en los últimos años, alterando de forma importante la convivencia en los centros educativos y aumentando las dificultades para llevar a cabo el proceso de enseñanza.

Los factores que inciden en este deterioro de la convivencia son variados y muy complejos y afectan a muy diversos ámbitos: social, familiar, psicológico, educativo, etc... La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos. Por este motivo, si realmente aspiramos a encontrar soluciones, se hace imprescindible la intervención simultánea y de forma efectiva sobre todos ellos.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establece el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, siendo la base esencial de una convivencia entre iguales, que respete la diferencia de géneros y la interculturalidad, así como de las relaciones entre profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

En él se incluyen procedimientos que tienden a la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Por tanto, aunque se trata de un elemento de gestión de la convivencia, por encima de todo debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los ejes estratégicos de este Plan de Convivencia serán conseguir un clima de convivencia en el Centro a través de una educación inclusiva, que respete la multiculturalidad, las capacidades diferentes, la diversidad sexual e identidad de género y que permita además la integración de los grupos más vulnerables. Para ello es fundamental fomentar la participación de la comunidad educativa e incidir en el respeto, la educación en los sentimientos y la amistad, la prevención de la violencia en todas sus formas desde la primera infancia (en especial del acoso escolar), y la atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incidiendo en la prevención del ciberacoso y el uso seguro de las TIC.

2. NORMATIVA LEGAL

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4 de julio de 1985).
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz (B.O.E. de 1 de diciembre de 2005).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

- Decreto 15/2007, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 25 de abril de 2007).
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (B.O.E. de 15 de marzo de 2007).
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor (B.O.C.M. de 29 de junio de 2010).
- Reglamento de Régimen Interior del Centro (aprobado por el Claustro de Profesores el 29 de junio de 2010 y por el Consejo Escolar el 30 de junio de 2010).

3. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Convivencia se constituye por el Consejo Escolar del Centro, eligiéndose los componentes de entre sus miembros por los distintos sectores del mismo.

Forman parte de esta Comisión el Director, el Jefe de Estudios, un profesor/a, un padre o madre de alumno y un alumno/a. En aquellas ocasiones en las que se considere necesario, se podrá ampliar el número de miembros que participen en ella.

Las competencias de la Comisión serán las siguientes:

- a) Promover actuaciones en el Centro que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones del Plan realizadas.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DISCIPLINARIA EN EL CENTRO

A pesar de que las características del Centro, al agrupar alumnos/as de todas las etapas educativas: Educación Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato, con edades comprendidas entre los 3 y los 17 años, lo hacen extremadamente complejo en su organización, la situación disciplinaria general no plantea especiales dificultades.

La pauta general entre el alumnado es la del respeto a lo dictado por nuestro Reglamento de Régimen Interior, sin que se produzcan conflictos graves. Sin lugar a dudas, a ello contribuye la labor de prevención que se realiza desde los distintos ámbitos, pero sobre todo el tutorial, así como el gran peso que desde el Centro se da al cumplimiento puntual de nuestro Reglamento de Régimen Interior y en casos extremos, cuando así ha sido necesario, a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

En el aspecto disciplinario podemos calificar globalmente el resultado como muy satisfactorio, dado que el número de faltas de disciplina cometidas durante el curso se encuentra en unos valores muy discretos.

Las causas más comunes de sanción son las conductas disruptivas, lo que en algunos casos motiva la imposición de faltas leves que, por acumulación, acaban transformándose en faltas de carácter grave o muy grave. En los casos en los que se pueda producir una mayor acumulación de estas conductas en un mismo grupo de alumnos/as la aplicación, por parte de los tutores/as correspondientes, de medidas

especiales individuales y de carácter grupal, normalmente conseguirá devolver la situación a la normalidad. De producirse, esto motivaría en cualquier caso un especial seguimiento por los tutores/as que recojan a esos grupos de alumnos con mayor tendencia a esas conductas.

La orientación que se pretende dar desde el Centro a este Plan de Convivencia es la de fomentar, de la manera más amplia posible, el desarrollo de las actitudes y comportamientos más adecuados que permitan lograr la mejor convivencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Esta visión, fundamentalmente constructiva y positivista, hará que cualquier actuación se lleve a cabo siempre a través de la participación de todos los sectores implicados: familias, alumnado y profesorado, estableciendo los mejores cauces posibles y priorizando, como principio básico, la prevención a la corrección de problemas de convivencia que pudieran surgir.

5. NORMAS DE CONDUCTA

Las Normas de Conducta a las que se refiere este Plan de Convivencia están extraídas o interpretadas a partir de las recogidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar el 29 y 30 de junio de 2010, respectivamente. Todos tenemos el deber de conocer y cumplir las presentes Normas de Conducta y el Reglamento de Régimen Interior del Colegio, así como el deber de respetar el Proyecto Educativo del Centro.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS	DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS	OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS
<p>a. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.</p> <p>b. A que se respete su identidad, integridad y dignidad personales.</p> <p>c. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.</p> <p>d. A recibir orientación educativa y profesional.</p> <p>e. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.</p> <p>f. A la protección contra toda agresión física o moral.</p> <p>g. A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.</p>	<p>a. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>b. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.</p> <p>c. Participar en la vida y funcionamiento del Centro, especialmente en aquellas actividades formativas orientadas al desarrollo de los planes de estudio que hayan sido programadas concretamente para ellos.</p> <p>d. Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mantener el grado de atención necesaria durante todo el periodo lectivo.</p> <p>e. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho</p>	<p>a. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física, verbal y maltrato psicológico.</p> <p>b. La asistencia a clase con puntualidad.</p> <p>c. La puntualidad a todos los actos programados por el Centro.</p> <p>d. El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase y en el resto del recinto escolar, como fuera de él.</p> <p>e. No podrán utilizarse teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos de entretenimiento o de grabación y/o reproducción de sonido y/o imágenes en cualquier zona perteneciente al recinto escolar salvo que el Centro autorice su uso de forma expresa por motivos excepcionales.</p> <p>f. El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos/as y profesores/as, de las</p>

DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS	DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS	OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS
<p>h. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.</p> <p>i. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.</p>	<p>de sus compañeros a la educación.</p> <p>f. Mostrar el máximo interés y esfuerzo, según sus capacidades, para conseguir un progreso escolar satisfactorio, incluidas las tareas que, por indicación de sus profesores/as, deban realizar fuera del horario lectivo.</p> <p>g. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro y mantener el debido silencio tanto en las aulas como en el resto del Centro (escaleras, pasillos, comedor, servicios, etc...)</p>	<p>instalaciones, de las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa y de sus propios materiales.</p> <p>g. Respetar a sus representantes.</p> <p>h. Acudir al Centro y a cuantos actos se establezcan durante el horario lectivo con el uniforme del Colegio, en el caso de los alumnos/as de Ed. Infantil, Primaria y ESO. En Bachillerato, mostrar decoro en su forma de vestir, no llevando prendas inapropiadas ni aquellas que cubran total o parcialmente el rostro y/o cabeza.</p>

6. OBJETIVOS

6.1. GENERALES

- Fomentar la convivencia creando un clima favorable para el aprendizaje y la buena relación social, así como de colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Puesto que la aparición de discrepancias es inherente a cualquier situación de convivencia, será un objetivo fundamental conseguir que se interpreten y utilicen esas diferencias más como un valor añadido que nos enriquezca a todos dentro de un clima democrático y de participación, que el que desemboquen en conflictos de otro tipo.
- Conseguir el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa, de modo que ello repercuta positivamente en todos los aspectos: académicos, sociales, de ocio, etc...
- Infundir en los alumnos/as y las familias un sentimiento de estima y apego hacia su Colegio como institución, de modo que lo consideren como algo propio.

6.2. ESPECÍFICOS

- Es un propósito prioritario prevenir situaciones de conflicto entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa. Por este motivo se incorporarán al programa de acción tutorial actividades concretas destinadas a ello. Estas actividades se programaran para todo el curso escolar, al inicio del mismo, figurando pormenorizadas en el Plan de Actuación Tutorial, dentro de la Programación General Anual.
- Los sistemas que permitan detectar precozmente estas situaciones, en caso de producirse, se basarán en el conocimiento por parte de los tutores/as, de la dinámica del grupo y en su observación sistemática. También se considerarán todo tipo de indicios procedentes tanto de los propios alumnos/as como de sus padres/madres, o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Será también un objetivo concreto a conseguir el sensibilizar a los alumnos/as ante el maltrato físico o psicológico entre compañeros en el Colegio, en la familia, en el grupo de amigos,... Se atenderán e investigarán desde el ámbito tutorial y, si procede, desde la Jefatura de Estudios y la Dirección todas aquellas situaciones particulares de las que se tenga conocimiento. Ante situaciones específicas que pudieran trascender del ámbito académico, se pondrá en conocimiento de los servicios de atención municipal o comunitaria o, en su caso, de las fuerzas de seguridad. Especial

atención a posibles situaciones de acoso escolar, con la aplicación inmediata del protocolo existente en el Centro a este respecto, para descartarlas o encararlas.

- Si bien los principales responsables del uso que puedan hacer los alumnos/as de Internet y de las redes sociales son los padres/madres, puesto que se realiza desde sus domicilios y no desde el Centro, se mantendrá una especial vigilancia para detectar posibles situaciones irregulares de forma que estas puedan ser inmediatamente comunicadas a sus padres/madres.
- Aunque se haya detectado en los últimos cursos un notable descenso en las sanciones por los retrasos en la incorporación de los alumnos/as a las primeras sesiones de clase, sigue siendo un objetivo a tener en cuenta el llevar a cabo una tarea informativa específica, destinada a padres/madres y alumnos/as, que trate de reducirlos al máximo. De su desarrollo y seguimiento se ocuparán los tutores/as.
- La uniformidad de los alumnos/as es también una preocupación específica desde el Centro, más aún cuando la primera impresión que se percibe del mismo por terceras personas es a través de la vestimenta de nuestros alumnos/as. Para prevenir su uso incorrecto se realizará una labor fundamentalmente tutorial de concienciación de los alumnos/as y padres/madres, si es necesario, pero deberá realizarse también una exhaustiva tarea de control por parte de todos los profesores/as y una aplicación estricta del Reglamento de Régimen Interior.
- En el desarrollo de estos objetivos se procurará la implicación y colaboración de la Asamblea de Delegados, las familias y la AMPA.

7. ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

7.1. CON CARÁCTER PREVENTIVO

Comprende diversos aspectos:

- Programación y desarrollo dentro del Plan de Acción Tutorial de actividades relacionadas con la dinámica de grupos y con otros aspectos.
- Programación de charlas, conferencias, talleres, etc... para padres/madres, alumnos/as y profesores/as sobre aspectos relacionados con la detección e intervención en casos de maltrato entre iguales, los problemas relacionados con la pubertad y adolescencia, uso adecuado de las nuevas tecnologías e Internet, el consumo de tabaco, alcohol o drogas por los jóvenes, alimentación adecuada, igualdad de género, multiculturalidad, etc... En relación a estos aspectos se solicitará la participación del Centro en el "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos" promovido por los Ministerios de Educación y de Interior. Durante este curso, el Centro participará además en un estudio piloto en relación con el Plan de mejora de la Convivencia en los centros escolares promovido por la Comunidad de Madrid. Asimismo se tratará de impulsar en la AMPA la creación de una escuela de padres/madres, con el mismo fin.
- Divulgación entre los miembros de la Comunidad Educativa del Reglamento de Régimen Interior del Colegio, para ello los tutores/as el día de la presentación del curso y sucesivos, evitarán leer o comentar de forma explícita capítulos o artículos concretos, incluso referirse directamente al término "reglamento" y centrandolo sobre todo en la necesidad de que en toda comunidad existan unas normas de convivencia que, con su cumplimiento por todos, garanticen a cada uno de nosotros nuestros derechos. Durante todo el curso, dentro del ámbito tutorial y mediante la realización de actividades de tutoría, se dará continuidad a la tarea de promover el conocimiento de este Reglamento.

Previo al proceso de elección de Delegados y Subdelegados desde el 5º curso de Ed. Primaria, tal como aparece en el Proyecto Educativo de Centro para este curso, los profesores/as tutores/as comentarán en la clase aquellos artículos que estén referidos expresamente a las funciones de los Delegados, Subdelegados y de la Asamblea de Delegados, poniendo un especial énfasis en la importancia que estas figuras tienen en el funcionamiento general del Centro.

- Orientación escolar y personal a cargo tutores/as y profesores/as, y más específica, cuando sea necesario, a cargo del departamento de Orientación del Centro.
- Puesta en marcha de un servicio de mediación escolar.

7.2. DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

La intervención, en caso de producirse situaciones de conflicto entre los miembros de la Comunidad Escolar, se ajustará a lo recogido en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio tanto en la corrección por los distintos tipos de faltas cometidas, como en el procedimiento a seguir.

Ante cualquier sospecha de la existencia de una situación de acoso escolar hacia un alumno, se activará de forma urgente e inmediata el protocolo de actuación diseñado por el Centro en el curso 2012/13. En función de las conclusiones obtenidas de la investigación se tomarán con carácter de máxima urgencia, si proceden, las medidas disciplinarias que de ello se deriven.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Este Plan de Convivencia es un documento vivo, es decir, plantea una base para la actuación en los aspectos relacionados con la convivencia en el Centro, que se irá viendo modificada, si se considera necesario, a lo largo del curso actual y de los cursos sucesivos en base a la experiencia acumulada.

La evaluación de este plan se realizará mediante un análisis de los resultados, en lo que a aspectos disciplinarios se refiere, obtenidos a lo largo de cada trimestre y del curso en general, así como de su comparación con los resultados obtenidos en trimestres y cursos anteriores. De este modo, una mejora en los datos sería un indicador de que el plan es efectivo, marcando la línea de actuación a seguir o, en caso contrario, de que debe realizarse un replanteamiento para modificarlo o adaptarlo y mejorarlo.

El análisis citado deberá contener, entre otros aspectos:

- Un análisis del número de faltas cometidas por los alumnos/as.
- Las causas más comunes que motivan la imposición de faltas.
- Los cursos/grupos/etapas en los que hay una mayor incidencia.
- La efectividad de las medidas disciplinarias tomadas.
- Actividades desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial en relación al Plan de Convivencia.
- Elaborar encuestas periódicas para conocer la situación en el Centro.

De la evaluación que se realice se obtendrán unas conclusiones finales que serán incluidas en la memoria final del curso formulándose las propuestas de mejora que correspondan de cara al curso siguiente, que serán incluidas en el plan de convivencia y en la PGA del curso próximo.

9. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para dinamizar y difundir el Plan, el método más directo y funcional será incluir, durante las sesiones de tutoría, comentarios adaptados por el tutor a la edad y circunstancias de cada grupo en particular. En cuanto a su difusión, se publicarán en la web institucional y en las wikis de aula.

10. PLAN DE ACTIVIDADES

Además de las recogidas en los apartados 7.1 y 7.2, se llevarán a cabo las programadas en el Plan de Acción Tutorial.

Así mismo, durante el presente curso escolar, el Centro participará en el proyecto piloto “Socioescuela” propuesto desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. El objetivo es realizar una evaluación de los grupos de clase para analizar las relaciones de amistad, fomentar el desarrollo de conductas prosociales, detectar la existencia de posibles conflictos latentes y, en general, todo lo que repercuta en una mejora de la convivencia escolar en el Centro. Del análisis de los resultados, en relación a los obtenidos por otros centros participantes en el proyecto, podremos obtener además datos comparativos que nos permitan ubicar a nuestro Centro en el contexto del distrito en el que nos encontramos y de toda la región de Madrid.